

## Edicto Matrimonial

El Sr. Alcalde Municipal de este pueblo, para los fines legales al publico en general **HACE SABER:** Que en este despacho se han presentado solicitando autorización de **MATRIMONIO CIVIL**, los Señores:

Inmer Eulalio Velasquez Portillo

y

Maria de los Angeles Perez Paz

El primero de 51 años de edad, profesión u oficio Herrero, Identidad

No 1325-1968-00061 del Municipio de

Tomalá Lempira con residencia en Barrio Las Delicias

La segunda de: 49 años de edad, profesión u oficio

Ama de casa Identidad No 1324-1970-00018 del

Municipio de Tambla Lempira

Con residencia en Barrio Las Delicias.

Toda persona tiene derecho a hacer su solicitud para contraer matrimonio, siempre que cumpla con los Artículos 97-96-99 del Código Civil.

### DE LA DENUNCIA DE IMPEDIMENTOS

**Artículo 121** – Todo individuo mayor de Diez y Seis Años podrá denunciar ante El Alcalde Municipal del lugar en que se fijaren los edictos, los impedimentos legales que obstan a la celebración de matrimonio.

Si existieren impedimentos que mencionan los Artículos 97-98-99, deberán ser denunciados por escrito o verbalmente en el transcurso de los quince días a partir de la fecha de la publicación de los Edictos.

Tambla, Lempira Ocho de Noviembre 2019.

  
[Signature]  
Alcalde Municipal

  
[Signature]  
Secretaría Municipal



SE SOLICITA MATRIMONIO CIVIL

Señor Alcalde Municipal: Lic. Josué Rene Melgar Ramos
Nosotros... Inmes Eulabio Velasquez Portillo y Maria De Los Angeles Perez Paz... mayores de edad, solteros, hondureños, el primero de 51 años de edad. Profesión u oficio... Herrero... Originario de Tambla Lempira... con domicilio en Barrio Las Delicias Tambla... Hijo de Eulabio Velasquez y de Margarita Portillo... y la segunda de 49 años de edad, profesión u oficio... Ama de casa... originaria de Tambla Lempira... con domicilio en Barrio Las Delicias Tambla... hija de Dolores Perez y Maria Genara Paz... respetuosamente comparecemos ante usted solicitando que previos los tramites de ley, autorice nuestro Matrimonio Civil, para lo cual, presentamos los documentos respectivos y proponemos la información testifical de los señores Oscar Rolando Peña Cuellar y Catalina Velasquez Portillo... Ambos mayores de edad, hondureños y del vecindario de Tambla Lempira... Tambla Lempira a los 08 días del mes de Noviembre del año 2019.

(f) Oscar R. Peña Testigo (f) Catalina Velasquez Testigo

Recibida en su fecha con dos partidas de Nacimiento; asimismo doy fe de haber tenido a la vista los documentos personales de los solicitantes por su orden: Tarjeta de Identidad N° 1325-1968-00061 y N° 1324-1970-00048 Solvencia Municipal N° 9668-40-10 y N° 97-67-79-91, Número de teléfono N° 97-67-79-91

Secretaria Municipal (Stamp and signature)

Alcalde Municipal (Stamp and signature)

ALCALDIA MUNICIPAL DE Tambla Lempira 08 de Noviembre del 2019

Previo ratificación adjúntese los documentos respectivos y juramento examinense a los testigos propuestos.

Secretaria Municipal (Stamp and signature)

Alcalde Municipal (Stamp and signature)

La misma fecha notificados los peticionarios del acto anterior, fijeron, que ratifican en todas y cada una de sus partes la solicitud que han presentado y quedaron entendidos, firmando para constancia.

(f) Oscar R. Peña Contrayente (f) Margarita Portillo Contrayente

En la misma fecha, presentes en este despacho los señores: ... y ... mayores de edad, hondureños y de este vecindario quienes en su condición de padres de ... y de ... otorgan su consentimiento para que estos puedan contraer Matrimonio Civil entre si y confirman su declaración leída que les fue, firmando para constancia.

(f) ... (f) ...

(f) ... (f) ...

Esta misma fecha presente en este despacho los testigos nombrados señores Oscar Rolando Peña Cuellar y Catalina Velasquez Portillo... Ambos mayores de edad, hondureños y de este vecindario, examinados en legal forma y de conformidad con información propuesta separadamente, dicen, con el conocimiento personal que tiene de los peticionarios, les consta y afirman que ambos son solteros y aptos para contraer Matrimonio Civil entre si; ratifican su declaración leída que les fue y firmaron.

(f) Oscar R. Peña Testigo (f) Catalina Velasquez Testigo

En la misma fecha se publicaron los edictos de ley.

SECRETARIA MUNICIPAL  
TAMBLA LEMPIRA

ALCALDIA MUNICIPAL  
TAMBLA LEMPIRA

ALCALDIA MUNICIPAL DE Tambla Lempira 08 de Noviembre de 2019

Estando tramitadas con arreglo a derecho, las presentes diligencias matrimoniales y no habiendo presentado denuncias de impedimento alguno, señálese la audiencia para el Matrimonio Civil solicitado, para el día 22 de Noviembre 2019 a las 3:00 PM.

SECRETARIA MUNICIPAL  
TAMBLA LEMPIRA

ALCALDIA MUNICIPAL  
TAMBLA LEMPIRA

La misma fecha notificados los peticionarios del acto anterior, quedaron entendidos y dicen que ratifican en todas y cada una de sus partes la solicitud que han presentado, firmando para constancia.

(f.) Manuel E. Velazquez Contrayente (f.) Maria De los Angeles Perez Paz Contrayente

Declaración de Bienes: Nosotros los contrayentes Inmer Eulalio Velasquez Portillo y Maria De los Angeles Perez Paz de generales conocidas en la solicitud de matrimonio por medio de la presente hacemos constar: Que habiéndonos hecho del conocimiento de lo que establece el Art.64 del Código de Familia relacionado con la disposición de bienes presentes y futuros que pasaran a formar parte de nuestro patrimonio familiar libre y espontáneamente manifestamos que adoptamos el sistema Bienes Mancomunados 50% para la contrayente Mujer. El consentimiento de todo de lo que obtengamos será para nuestros hijos; así mismo formara parte de nuestro patrimonio familiar. En fe de lo anterior para que conste firmo la presente.

(f.) Manuel E. Velazquez Contrayente (f.) Maria De los Angeles Perez Paz Contrayente

x Oscar R. Peña Testigo x Catalina Velasquez Testigo

SECRETARIA MUNICIPAL  
TAMBLA LEMPIRA

ALCALDIA MUNICIPAL  
TAMBLA LEMPIRA

ALCALDIA MUNICIPAL DE Tambla Lempira 22 de Noviembre de 2019

Siendo hoy el día y la hora señaladas en el acto anterior para la celebración del Matrimonio Civil, solicitado por los señores cuyos nombres y generalidades aparecen en la solicitud, estando tramitados con arreglo a derecho las presentes diligencias matrimoniales: dispensada la publicación de Edictos mediante Acuerdo N° de fecha...

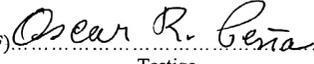
Emitido por el ministerio de Gobernación y Justicia; presentes los contrayentes en el salón de actos del Cabildo Municipal, el Señor Alcalde Municipal dio lectura a los artículos 40,41,42 del Código de Familia y en aplicación del Código Civil, los interrogo de la siguiente manera: Inmer Eulalio Velasquez Portillo acepta como su legítima esposa a Maria De los Angeles Perez Paz para amarla y respetarla hasta que la muerte los separe. Maria De los Angeles Perez Paz acepta como su legítimo esposo a Inmer Eulalio Velasquez Portillo para amarlo y respetarlo hasta que la muerte los separe. Ambos por su orden contestaron "SI ACEPTO" a continuación pronuncie las siguientes palabras "QUEDAIS UNIDOS EN MATRIMONIO CIVIL EN NOMBRE DE LA LEY". Así mismo se hace saber: Que los contrayentes manifiestan que hasta esta fecha han procreado, entre si, los siguientes hijos: Eday Josue Velasquez Perez, Jerson Ely Velasquez Perez y Esthelany Liceth Velasquez Perez.

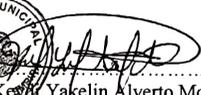
Todos nacidos en el municipio de Tambla departamento de Lempira...  
Con lo anterior expuesto se dio por terminado este acto, siendo testigos en la celebración del mismo los señores:  
Oscar Rolando Peña Cuellar; hondureño, mayor de edad, casado, Herrerero con numero de  
Identidad 0501-1955-01639 y Catalina Velasquez Partilla, hondureña, mayor de  
edad, casada, ama de casa, con numero de identidad 1324-1956-00518, ambos  
con domicilio en el barrio El Centro municipio de Tambla departamento de Lempira.

Ambos mayores de edad, quienes firman conmigo y los contrayentes por ante la Secretaria Municipal del Despacho que da fe.

  
Lic. Josué Rene Melgar Ramos  
Alcalde Municipal

(F)  Contrayente (F)  Contrayente

(F)  Testigo (F)  Testigo

  
Babita Kenner Yakelin Alverto Monge  
Secretaria Municipal